

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-019-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 12 de mayo de 2022

ASUNTO: Dictamen

FECHA DE CELEBRACIÓN: 12 de mayo de 2022

CONCURSO: OPUU-EST-LP-019-2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO: 006/2022

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE GRAL. JOSÉ MARÍA YÁÑEZ, ENTRE AV. CORONEL CALIXTO PEÑA Y AV. JOSÉ CASTRO VALADÉS, EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2022 ocupa la Sala de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso del edificio Unidad Administrativa Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129; se reunieron quienes integran el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en lo subsecuente "El Comité", con derecho a voz y voto, CC. Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Presidente Suplente de El Comité; Diego Armando Aguerrebere Espitia, Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité; Marco Antonio Barraza Menchaca, Coordinador de Gestión e Inversión, de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité; Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité, Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Asesor Suplente de El Comité; desarrollandose en los términos siguientes:

V I S T O

Para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la licitación pública nacional número 006/2022 para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE GRAL. JOSÉ MARÍA YÁÑEZ, ENTRE AV. CORONEL CALIXTO PEÑA Y AV. JOSÉ CASTRO VALADÉS, EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

Con fundamento en el artículo 53 en relación con el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERA. Que el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal, está facultado para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la adjudicación del contrato para realizar la obra pública en comento, con fundamento en el artículo 33, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA. Que el objeto de la licitación pública nacional en cita, lo constituye la adjudicación del contrato para la realización de la obra pública relativa a:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE GRAL. JOSÉ MARÍA YÁÑEZ, ENTRE AV. CORONEL CALIXTO PEÑA Y AV. JOSÉ CASTRO VALADÉS, EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

en conformidad con las cantidades, especificaciones y particularidades señaladas en las bases de licitación, y en los señalamientos establecidos en la junta de aclaraciones celebrada el día 21 de abril de 2022, según consta en el acta correspondiente.

TERCERA. Que las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, que igualmente fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cuantitativo, cualitativo y evaluatorio, fueron las siguientes:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-019-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 12 de mayo de 2022

Se enlistan las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo, con sus respectivo montos y son los siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.09
2	INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
3	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,817,736.08
5	AGUA DRENAJE Y EDIFICACIÓN, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
6	CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
7	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
8	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
9	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$ 1,817,736.08
10	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08
11	CARLOS ARTURO TOALA CAMACHO	\$ 1,817,736.08
12	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS ZAZUETA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08
13	INFRINT, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.09
14	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08
15	JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08
16	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08
17	COMATRU, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08
18	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08

CUARTA. En el orden que fueron presentadas las propuestas aceptadas, se procedió a su análisis a fin de determinar cuáles cumplían y satisfacían cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos solicitados por la convocante

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

2 INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A DE C.V.
Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento con Fecha Modificada, (32-D del SAT)
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

5 AGUA DRENAJE Y EDIFICACIÓN, S.A DE C.V.
Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOAGOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-019-2022DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 12 de mayo de 2022

11	CARLOS ARTURO TOALA CAMACHO
Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento con Fecha Modificada, (32-D del SAT) y el documento con código no legible, (32-D del IMSS)	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	

12	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS ZAZUETA, S.A. DE C.V.
Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento con Fecha Modificada, (32-D del SAT)	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	

15	JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento con Código QR no Legible, (32-D del IMSS)	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

10	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida: 4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: PT-06. No anexo la última declaración Fiscal	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-019-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 12 de mayo de 2022

13 INFRINT, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida:
4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
PT-06. No anexo la última declaración Fiscal
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Los licitantes cuyas propuestas se considerarán SOLVENTES en su aspecto técnico, donde se aplica el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente.

La evaluación considero los siguientes puntos por rubro:

- Calidad de la Obra 17 Puntos
- Capacidad del Licitante 12 Puntos
- Experiencia y Especialidad del Licitante 13 Puntos
- Cumplimiento de Contratos 5 Puntos
- Contenido Nacional 3 Puntos

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS		
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSINT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos REC. ECONÓMICO	1 Puntos DISCAPACITADOS	1 Puntos MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Mat. Maq. De Inst. Perm.: = (1.50 Punto)		Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL			
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	20	4	4	1.50	1.50	48.00
2	MORADA, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.53	6.50	5.00	17	4	4	1.50	1.50	47.03
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.53	6.50	5.00	17	4	4	1.50	1.50	48.03
4	CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.28	3.25	2.50	7	2	2	1.50	1.50	39.03
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.58	6.50	5.00	11	4	4	1.50	1.50	45.08
6	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0	1.50	1.50	30.00
7	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.63	3.25	2.50	5	2	2	1.50	1.50	38.38
8	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.85	6.50	5.00	18	4	4	1.50	1.50	48.35
9	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.93	6.50	5.00	9	4	4	1.50	1.50	45.43
10	COMATRU, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	0	0	0	1.50	1.50	31.00
11	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	0	0	0	1.50	1.50	31.00

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-019-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 12 de mayo de 2022

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

6	CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

10	COMATRU, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

11	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).			

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	48.00
2	MORADA, S.A DE C.V.	47.03
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	48.03
4	CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A DE C.V.	39.03
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V.	45.08
6	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	38.38
7	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	48.35
8	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	45.43

Una vez obtenido las propuestas SOLVENTES en su aspecto técnico, se realiza el análisis cualitativo de la propuesta económica y se enlistaran a los licitantes con sus respectivos montos

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-019-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 12 de mayo de 2022

Para lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no debiera ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 2,019,706.76

90% Presupuesto Base: \$ 1,817,736.08

Rango: \$ 1,817,736.08 al \$ 2,019,706.76

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si estan dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.09	SOLVENTE
2	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE
4	CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE
6	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE
7	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE
8	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.09
2	MORADA, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,817,736.08
4	CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
6	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$ 1,817,736.08
7	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08
8	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-019-2022

FECHA: 12 de mayo de 2022

1 INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-06, No aplicó los requerimientos que solicita el IMSS para realizar el Calculo de las Cuotas Sociales

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

2 MORADA, S.A DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-10. Presenta el calculo Incompleto

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

35. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose a lo establecido en el RLOPYSRMES, en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;

3 EMILIO CONTRERAS MENDOZA

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-13. Los análisis P03S30C093 y P18S01C013, anota un insumo diferente al solicitado en la descripción del concepto

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

18. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;

23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a large 'X' mark on the right.

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-019-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 12 de mayo de 2022

4	CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-10. En el análisis no aplico el interes a favor, tal como se solicita en los anexos de las bases de licitación	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
35. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apeándose a lo establecido en el RLOPYSRMES, en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;	

7	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-13. Los análisis P03S30C093 y P18S01C013, anota un insumo diferente al solicitado en la descripción del concepto	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
18. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;	
23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;	

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
2	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$ 1,817,736.08
3	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO O	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V.	\$ 803,572.44	\$ 230,270.50	\$ 218,020.33	\$ 109,544.05	\$ -	\$ 159,965.36	\$ 45,641.18	\$ 1,817,736.08
2	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$ 823,341.36	\$ 187,826.10	\$ 251,143.27	\$ 140,684.83	\$ 9,606.74	\$ 108,770.38	\$ 45,641.18	\$ 1,817,736.08
3	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 810,515.38	\$ 174,156.05	\$ 264,887.23	\$ 77,542.03	\$ 7,438.75	\$ 186,835.24	\$ 45,641.18	\$ 1,817,736.08
COSTO DE MERCADO =		\$ 812,476.39	\$ 197,417.55	\$ 244,683.61	\$ 109,256.97	\$ 5,681.16			

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-019-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 12 de mayo de 2022

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A DE C.V.	-\$8,903.95	\$0.00	-\$26,663.28	\$0.00	-\$5,081.16	-\$41,248.40	\$118,716.96	SOLVENTE
2	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$0.00	-\$9,591.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$9,591.45	\$99,178.93	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	-\$1,961.01	-\$23,261.50	\$0.00	-\$31,714.94	\$0.00	-\$56,937.45	\$129,897.79	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez realizado la Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE
2	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08	SOLVENTE

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

Analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos y evaluación de Tasacion Aritmetica, de las propuestas aceptadas por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en el procedimiento de licitación pública nacional 006/2022 para realizar bajo la forma de contrato la obra pública consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE GRAL. JOSÉ MARÍA YÁÑEZ, ENTRE AV. CORONEL CALIXTO PEÑA Y AV. JOSÉ CASTRO VALADÉS, EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

Por las razones y motivos expuestos en el presente instrumento, y con el fin principal de elegir a favor del gobierno del estado de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo, por decisión unánime de sus miembros. El Comité procede a dictaminar, y

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERA. Debido a que se presenta un empate respecto del precio ofertado entre tres empresas, y para poder llevar a cabo la adjudicación del contrato, el Comité determina que para desempatar se tomará en cuenta el puntaje obtenido por los licitantes en su propuesta técnica, siendo ganador el que obtenga el mayor puntaje, los cuales quedaron de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 1,817,736.08	45.43
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08	45.08
3	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$ 1,817,736.08	38.38

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-019-2022**DICTAMEN TÉCNICO**
FECHA: 12 de mayo de 2022

SEGUNDA. Que por el criterio de desempate la propuesta con el puntaje técnico mas alto fue la presentada por el licitante **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.**

con un importe con I.V.A. incluido, por: \$ **1,817,736.08**

SON: (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el metodo de puntos y porcentajes, y la económica mediante el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

TERCERA. Que el orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité

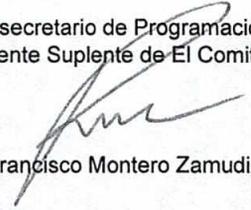
No.	LICITANTE	IMPORTE
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A DE C.V.	\$ 1,817,736.08
3	JOSÉ ADOLFO SÁNCHEZ DE HOYOS	\$ 1,817,736.08

CUARTA. El Presidente Suplente de El Comité, turnará el original del presente dictamen al titular de la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, a los efectos de que sirva como base del fallo de adjudicación del contrato para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE GRAL. JOSÉ MARÍA YÁÑEZ, ENTRE AV. CORONEL CALIXTO PEÑA Y AV. JOSÉ CASTRO VALADÉS, EN LA COL. 21 DE MARZO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervinieron, sin que exista oposición por alguno de ellos, se da por concluida la reunión a las 12:20 horas del día 12 de mayo de 2022 elaborándose en un juego original y firmando al calce y margen para debida constancia.

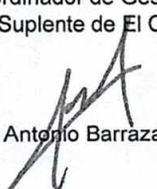
El Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y Presidente Suplente de El Comité,


Raúl Francisco Montero Zamudio

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del gobierno del estado de Sinaloa, y Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité,


Diego Armando Aguerrebere Espitia

El Coordinador de Gestión e Inversión, de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal Suplente de El Comité,


Marco Antonio Barraza Menchaca

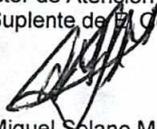
COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-019-2022

DICTAMEN TÉCNICO

FECHA: 12 de mayo de 2022

El Director de Atención y Asesoría, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal Suplente de El Comité,


Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno del gobierno del estado de Sinaloa, y Asesor Suplente de El Comité


Iván Alfredo Montes Flores

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN FORMULADO POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 de mayo de 2022



